





Diputados / emprerito de ciento y cinquenta mil P.<sup>as</sup> = Pudar  
se a Clavtas de Diputados, Para ven el Memorial  
dela M.<sup>ca</sup> Priora del Convento de Cammelitar des-  
cubrar de esta Ciudad Suplicando ala Univ.<sup>dad</sup> la so-  
corna por alguno de los medios que propone = Para  
ven un Memorial de Josef Santos Rufano Porton  
de Tenciar Suplicando ala Univ.<sup>dad</sup> que pensar ven.  
que expiera le conceda las expensas que solicita =  
Para ven otro Memorial de Santiago Pizar, pi-  
diendo expensas por ciento y cinquenta faneg.<sup>as</sup> de granos que  
debe ala Univ.<sup>dad</sup> = y sobretodo resolver lo mas con-  
beniente Nadie falte fecha Viernes 20 de Oct.  
de 1798.

Otro: Para Ven varios Memoriales de gracia de Senor  
Catedraticos de Regencia solicitando ser reconocida  
dho mesa de gracia fecha Ut Supra =

J. D. Juan Fran.<sup>co</sup> Coronado  
1798

Otro: por primer punto en Clav.<sup>ta</sup> Pleno, p.<sup>er</sup> de los  
nuestros Dip.<sup>tos</sup> hagan el juram.<sup>to</sup> acostumbrado:

J. D. Coronado

AVSA





SEÑORES.

- ~~Rector.~~
- ~~Cancelario.~~
- \* Navarro.
- \* Madariaga.
- \* Cartagena.
- \* Toledano.
- \* Muñoz.
- Carpintero.
- Bajo.
- Alba.
- \* ~~Robles.~~
- ~~Perez.~~
- \* ~~Oliva.~~
- Rico.
- ~~Roldan.~~
- Alba.
- \* Nieto.
- Sanchez.
- Natividad.
- \* ~~Ocampo.~~
- \* ~~Forcada.~~
- Peña.
- \* Arango.
- \* Sampere.
- Herrero.
- \* ~~Encina.~~
- Ramos.
- \* ~~Oviedo.~~
- Vazquez.
- Ayala.
- ~~García.~~
- ~~Alonso.~~
- Salas.
- \* ~~Caballero.~~
- \* ~~Ridoces.~~
- \* ~~Yanguas.~~
- Ximenez.
- Sta. Marina.
- Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- Campo.
- \* Valdivia.
- \* ~~Hinojosa.~~

- \* ~~Miranda.~~
- \* ~~Arias.~~
- Mota.
- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Castro.
- ~~Pando.~~
- \* ~~Sierra.~~
- ~~Salazar.~~
- \* ~~Barcena.~~
- ~~Almeida.~~
- ~~Candamo.~~
- Gorordogoicoa.
- \* ~~Ocaña.~~
- ~~Cea.~~
- \* Fernandez.
- ~~Cortès.~~
- ~~Ramos.~~
- ~~Mariño.~~
- \* ~~Herrero.~~
- ~~Cantero.~~
- ~~Peralbo.~~
- ~~Castañon.~~
- ~~Mayo.~~
- ~~Zatarain.~~
- ~~Alvarez.~~
- Valdemoros.
- ~~Casaseca.~~
- ~~Delgado.~~
- \* ~~Rafols.~~
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Monsalve.
- Bermejo.
- Bara.
- Osés.
- Arrieta.
- Oliva.
- Leon.
- ~~Quadrado.~~
- ~~Ocampo.~~
- ~~Perez.~~
- Laso.
- Ahumada.

- Arce.
- Riestra.
- Librero.
- ~~Santos.~~
- ~~Alonso.~~
- ~~Sanchoa.~~

- \* ~~Cuesta.~~
- \* ~~Secades.~~
- \* ~~Recacho.~~
- \* ~~Medina.~~
- Otero.
- \* ~~Zepa.~~
- \* ~~Campal.~~
- ~~Fuentes.~~
- 
- \* ~~Ortiz.~~
- \* ~~García.~~
- \* ~~Martel.~~
- \* ~~Lecuna.~~
- \* ~~Duro.~~
- ~~Sampelayo.~~
- ~~Pesquera.~~
- ~~Chaves.~~
- ~~Dominguez.~~
- Solis.

Diputados

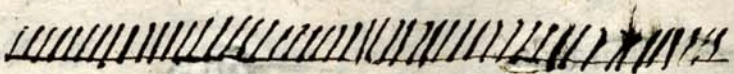
- Sra. de Canas.
- Per. Foxson.
- Per. Juan de las Torres.
- Per. Ortiz de Dufranc.
- Per. Peler.
- Per. Colla dano.
- P. h. de la Ascension.
- P. h. de Cato.
- P. h. de Odoquea.
- P. h. de Oubello.
- Per. Peler.

Consejeros

- Per. Castañeda.
- Per. Carrasco.
- Per. Arata.
- Per. Comcha.
- Per. Alvarez.
- Per. Abarratqui.
- Per. Fernandez.
- Per. Gomez.



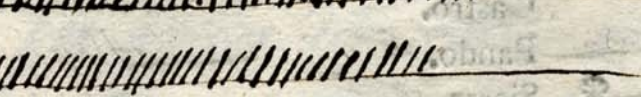


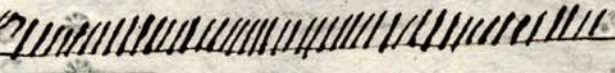
Cuzina 

Herreros

Quelva a Clam 

Serra 

No uncha 

Com 

1.º Com.º

- Carpinte... 1
- Forcada... 38, Eley.º
- Alonso... 01
- Cavallero... 01
- Ariza... 01
- Monsalve... 01
- Bermiso... 1
- Leon... 1
- Pena... 1
- Luz... 1
- Recacho... 1

2.º Com.º

- D. cavallero 31 Eley.º
- Dudoy... 01
- Rinospa... 03
- Ariz... 01
- Parrera... 01
- Urribe... 01
- Laya... 01
- Sanchez... 01
- Chasey... 01

3.º Com.º

- Me Ariz... 01
- Me. hablo... 39 Eley.º
- Monsalve... 01
- Guadalupe... 01
- Luz... 01
- San... 01
- Recacho... 01

4.º Com.º

- D. campo... 01
- Bara... 01
- Garcia... 01
- Recacho... 37 Eley.º





Manuscrito Pleno de 21 de Abril de 1848

Eleg. 18

Eleg. 20

18





D<sup>no</sup> Oliva: P<sup>re</sup> Informe al P<sup>re</sup> por la Univ<sup>er</sup>  
para que reciba S. en. lo que estime por  
conveniente.

V. Doldan: lo mismo por medio de Comisarios.

V. Forcada: P<sup>re</sup> se remitan sus Comisarios q.  
Informe a S. en. de todas las dificultades  
que hai en el asunto, y que en su vista reciba lo  
que estime conveniente, y que a esta Junta pareciere  
memoriales, y que esta examine todos los pensam<sup>en</sup>  
tos que hai, y el informe que hagan estos  
Señores Comisarios no vuelva a Claustro.



Exmo. Sr. D. Juan de Ovando. Puse en nombre de sus Comisarios para q.  
con birta de los excohemiales de los d. n. ayuso. y de m.  
no. ~~comista~~ <sup>compo</sup> a rrimismo de todos los incidentes fmo.  
a s. en. de todos los inconvenientes que hai en estas con-  
ceriones y nombra p. Comis. a los d. n. Juan Ferrera  
da, Caballero. D. n. D. Rafael y D. n. Decades y que este  
este Infante baya a s. en. sin bolber a Claustr.

Exmo. Sr. D. Juan de Ovando. Puse en nombre de sus Comisarios  
D. n. D. Prodan y D. n. D. Ferrera y D. n. D. Decades y que este  
este Infante baya a s. en. sin bolber a Claustr.

los motivos que tiene p. a. dudar de la neta q.  
señala al d. n. ayuso haderatin del anca o de  
den lannima que gozaba de lannima s. en. lo q.  
tenga por combeniente, y haviendo presente ig.  
mente los inconven. y perjuicios q. se siguen  
caso q. los Catedros del Coleg. de Lengua  
paren a Cat. de Reg. de facultades mayo-  
res. Nebando con rigo la Prenta de la Par. q.  
dejan o dandola del anca. sup. a. s. en.  
q. p. a. lo suscribo, <sup>perpuno general de lannima</sup> ~~se comen en~~ d. n. q. s. rim.  
que q. d. n. Catedros paren de sus Cated. alas fa-  
de Reg. a. perciban uniamente la Prenta con rigo.

Unio.  
pen  
mos  
arg.  
el  
hale-  
mentos  
y sus-  
tos





a estas como lo practicab. N. igualmente lo  
Cated.<sup>cos</sup> de Filología de Propiedad que paraban  
alí. Cat. de Reg.<sup>co</sup> de teolog.<sup>co</sup> y se conforma  
ma con los Comisarios nombrados:

D. Ordo boto del Sr. Arzobispo cinco vuelta a Claustro.

D. Yangua boto del Sr. Encina cinco vuelta a Claustro.

D. Pancia lo mismo.

D. Ordozi boto del Sr. Arzobispo =

D. Miranda boto del Sr. Encina cinco vuelta a Claustro.

D. Anias lo mismo.

D. Salazar boto del Sr. Encina

D. Almada de Encina cinco vuelta a Claustro.

D. Gomez Comis.<sup>co</sup> q. C. Int.<sup>co</sup> de todos los Fr. comben.  
traiendolo a Claustro.

D. Ordoz lo mismo haciendo merito del exemplar  
del Sr. Campes y los mismos Comis.<sup>co</sup> nombrados  
sing.<sup>co</sup> vuelta a Claustro.

D. Juan Fracio boto del Sr. Arzobispo

D. Aniera boto del Sr. Encina cinco vuelta a Claustro.

D. Pando boto del Sr. Encina, y q. C. al Sr. Aguirre segun  
los testimonios q. piden y que debe hacer al Sr. Arzobispo



Herrero se le completan los 100 florines del Arca y  
q. sea testimoniada la Resolución de S. M. y dio  
su voto por Escrito

D. Sierra <sup>entodo</sup> Le adimo al Memorial del Sr. D. Ayuso y pide  
los mismos testimonios

Ch. Perea fue voto del Armo Herrero

D. Carrero voto del Sr. D. Sierra y simobinica a Inf. a Clauis

D. Problis voto del Sr. Encina quemarele de al Sr. Ayuso el  
testimonio que no vuelba a Clauis

D. Ocampo voto del Sr. D. Encina q. no vuelba a Clauis

D. Ocaña fue de conserte a S. M. todos los incomben<sup>tes</sup>

Ch. Mariano de Encina sin bolba a Clauis

D. Castañon de Encina con las adiciones del Sr. Pando

Ch. Albanos del Herrero entoda sus partes

D. Covareca Brevit. q. to al Sr. Sierra reserbinando la  
prefa<sup>ta</sup> de Sr. Herrera, y eserinando la del Sr. Utrero

D. Lutarain q. to del Sr. Encina q. no vuelba a Clauis

D. Delgado q. to del Sr. Pando q. no venga a Clauis

Prmo Profeso: voto del Sr. D. Encina y quem venga a Clauis

D. Candamo: fue al Sr. D. Ayuso se le conserte la Pronta  
de la Cat. de Puigo

D. Yana: fue voto del Sr. D. Encina

D. Oser fue la Unio<sup>n</sup> conserte a S. M. que es el Sr. Ayuso no  
nose hubiere consentado por su Or. orden la Pronta

AVSA





30. Puno

~~Vr. Prodon dijo que~~

~~que aliba Puno Impone al Rey por la suma de  
que reciba d. en lo que estime por conveniente~~

~~Vr. Prodon. terminado por medio de Comunicas~~

~~Vr. Ferrada. que enambien que Comunicas que~~

~~Impone a d. en detodas las difuntades que hai  
en esta ciudad, q. que en su vida reciba lo que esti-~~

~~me conveniente y que a esta junta para en esta~~

~~memoria de las <sup>Facultades</sup> Comunicas examinar todas~~

~~las peticiones q. hai trayendole a Clavito ante~~

~~de d. impone que hagan no buelta a Clavito~~



1.<sup>o</sup> de la Carta de Enrique la llevamos el Sr. Henao por  
el dño de obcion y que se suplica a d. en. sede.  
del dñca y protesta si el Sr. Henao no vuelve  
a Clavito.

Ch. Piedad de el Sr. Henao

D. Ocampo de Puebla

D. Pena de el Sr. Sierra

D. Vasco de Encina

D. Ance: lo mismo volviendo a Clavito

D. Mibueno: boto del Sr. Henao.

M. Chabel: boto del Sr. Ayuso Sierra

M. Sr. Pelayo de Candamo.

D. Santos: boto del Sr. Henao q. no vuelve a Clavito.

D. Guirreón de Encina

Ch. Alonso de Focada.

Ch. Sanchez Fd.

D. Zepa. Puela Orma de la Carta de Enrique no habia  
do y q. la debe percibir íntegra el Sr. Ayuso comen.  
de el Decreto de d. en. q. por conseq. el Sr. Henao  
no notiene dño ala obcion pero deseando el que bota  
q. los Cat. q. trabajan estan premiados; lo  
denala si hai facultad. en la Unio. por un boto  
del dñca de Unio. cuando falte hta el completo de



los 100 florines y q<sup>o</sup> como hai dhas facultades  
de suplique a d. m. para que pueda aplicarse  
del anca.

M. m. Puenore haga notidad en lo de unido con el d.  
~~Ataque y si el d. m. tiene razon para~~  
~~q. de la sup<sup>o</sup> a d. m. y protesta si no buche~~  
a Clausura  
J. Gomez de Carrero

M. heama Pueno se consulte a d. m. pues no ha  
bacado la Prenta de la Car. de Guaya. y protes  
ta si se embia el Informe sin bolter a Clausura  
y pide testimonio de este Suoto.

M. Duno boto de Sienna q<sup>o</sup> los Comisarios  
se nombren por boto secreto y se adiere  
ala protesta del C. m. heama

Ch. Alonso boto del d. m. heama sin bolter a Clausura.

D. Caball<sup>o</sup> boto del d. m. heama sin bolter a  
Clausura y note conforma con el nombramiento  
de Comis<sup>o</sup> que se ha hecho en persona.

D. Amosora: Puela Comis<sup>o</sup> haga que bengan las Prop.  
i Informes q<sup>o</sup> se aian hecho al Presy y an  
mediado en este asunto.

D. Orcacho: boto del d. m. heama



Sr. D. Cañas de Proble  
 Sr. Gonzalo Lomirio  
~~el Sr. Lomirio voto del~~  
 M. Perquena voto del Sr. D. Sienna  
 Francisco del Sr. D. Proble  
 Xela de Encina

Sano Lomirio sin volver a Claustro.

P. h. de la Asuncion del Sr. D. Henrico sin que vuelva  
 a Claustro y seden los tertim. al Sr. Aguro en la  
 forma acostumbrada.

P. h. de Cabo de Encina sin volver a Claustro

P. h. de Proble Lomirio

P. h. de Proble del Sr. D. Henrico

Sr. Concha Lomirio

Sr. Maria de Camero y q. vuelta a Claustro

Sr. Abannatequi: ~~Notaria quanto se supiere a d. m. m. m. m.~~  
~~biene con los Comisarios nombrados y pide votos decretos~~

D. Penabaz de Sienna y q. vuelta a Claustro

Sr. Mayo de Encina

Sr. Carr. P. que se consulte semilla m. m. a d. m. com. a.  
 iendose al caso

Sr. y C. Sr. D. Proble y q. vuelta votado

AVSA





El Sr. D. Lando en su lugar y voto dixo: Que se  
confirma con el voto del Sr. Encina; con tanto  
q. p. q. la ord.<sup>n</sup> de su M.<sup>d</sup> se debe entender enq.  
sea dable con el menor perjuicio de tercero  
y q. en comparacion de los q. puede suprir la M.<sup>d</sup>  
y el Sr. Herrero son de maior atencion q. otros  
q. aq. los p. q. las r. de la casa no tienen  
otro destino q. los de la enseñanza hasta  
la Resolución de su M. a la consulta de la  
M.<sup>d</sup>. Vea el Sr. D. D. de los fondos de la  
igual r. a la d. g. de go. como Cat. de  
la casa y el Sr. Herrero has cien florines  
de su Colegio. Tañade q. p. la consulta  
se tenga presente el informe de un punto  
de igual naturaleza y aun acompañe  
adha consulta testim. de dho informe y  
de la Resolución a el d. M. Que igual  
m. se den al Sr. D. de los fondos que  
p. p. pertenecientes a este negocio: en  
tre teng. = igual r. a la d. g. de go. como Cat. de  
de G. = v. = d. de T. de G. p.

Lando


AVSA





to

El av. Manuel dijo, q. aunq. no surga haya merito p. q. vea  
 atendida la solicitud del Sr. D. Herrera, med. a q. no ha vacado la Senta  
 de la Catedra, conviene en q. se nombre una Junta q. examine los  
 perfpicio q. puedan vequirse a la distribucion de las pta. entre los  
 Cated. de derecho y de las Facultades y los a Humanidades, y de al  
 Claustro el informe q. fusque convenga, p. a q. si fuere neces. la  
 Univ. lo haga a v. sta. o de v. Consejo. Y q. con el caso se  
 acordare q. el informe no vuelva a Claustro, lo protesta, y pide  
 testim. de este voto, p. representarlo a la Superioridad.

Manuel  






- 1.º Fue el Sr. Comisario y executor la D.ª Carta orden del Consejo en que s. m. dispensa los dias que faltan ala Cart.ª en el curso proximo pasado el Sr. Obispo.
- 2.º Fue el Informe hecho a cerca de la Dispensa de Sr. Vincente Julian Hidalgo como esta al Consejo.

Aca 23.º de Mayo Comisario, q.º hagan presente a s. m. los motivos, q.º tiene para cuidar la Univ.ª y la renta q.º venia al D.º Ayuntamiento valer del Obispo o ha de ser la misma q.º gozaba; declare s. m. lo q.º tenga por conveniente, y haciendo presente igualm.º a los catedraticos y perjurios q.º se riguen, caso q.º de las catedraticos del Coleg.º de Lenguas pagen a Cath.ª de Neg.ª de facultades mayores llebando con sig.ª la M.ª de la Cath.ª q.º dexan, o dandola del Obispo; supliquen a s. m. q.º p.º lo sucesivo por punto gral. declare, q.º siempre q.º d.º Cath.ª pagen de sus Cath.ª a los de Neg.ª perciban unican.º de la M.ª correspond.ª a estas como lo practicaban igualm.º a los Cath.ª de Propiedad de Filosofia q.º p.ºnaban a los Cath.ª de Neg.ª de Theologia, y se conforma con los Com.º nombrados y se remita el informe sin volver a Comis.ª por votos secretos; fueron nombrados los Sres. D.º Fr.ºco Forcada, D.º D.º Juan.





Cavallero del Toro, R. mo. Napolitano, y D. tor

D. Juan. Secades

de Rod. de Nobles

*[Handwritten flourish]*

Secades

*[Handwritten flourish]*

Sec. 3.º

D. <sup>no</sup> *[Handwritten flourish]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

AVSA









12

Don R. resolución a Consulta del Consejo &  
9 de este mes, que ha sido publicada y man-  
dada cumplir en el hoy día & la fecha, se  
ha verificado S. M. dispensar al Sr. Fr. Josef  
de la Oliva del orden de C. R. de la Catedra  
de Virreyes & Teología en esta Univer-  
sidad, la ausencia de dos meses q. hizo &  
su Catedra a la asistencia del Capitulo ge-  
neral & su orden; a fin de que dándosele  
el curso por completo, pueda servirle  
para su jubilación.

Lo que de acuerdo del Consejo participo  
a V. S. p. su inteligencia y cumplimiento,  
dándole en el interin aviso & su recibo  
para ponerlo en su noticia.

Dado que a V. S. m. a. Madrid 26 de  
Febrero de 1798.

José Muñoz

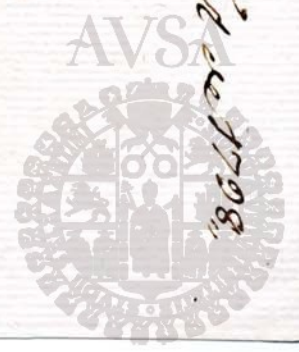
Res

S. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca





7  
Sejuda en el Reino de Navarra el 1798.









examina i reflexiona, que S. M. en su Real Decreto  
i nombramiento de Catedrático de Dignos en el D.  
Niño nada especifica sobre el modo i fondo; que  
las soberanas intenciones fueron no solo premiar  
un Catedrático benemérito; sino tambien el no  
perjudicar derecho de ningun tercero; i ultimamen-  
te que S. M. por Real Decreto el año de 20 man-  
dó contribuir al Arca de caudales de la Univ. al  
D. D. Francisco Sampere Catedrático de His-  
toria Eclesiástica con igual cantidad a la que  
disputaba, Catedrático de Retórica; tal vez V. S.  
no estimara irracional e infundada la duda, cu-  
ya declaracion o consulta solicita el exponen-  
te, desearo de conocer con claridad los derechos  
correspondientes a su Catedra; i de no padecer  
equivocaciones manuscritales a sus intere-  
res, o esperanzas.

V. S. se voviera sobre este punto como siempre  
lo que mas conviniera al bien comun de  
la Univ. que es el que mas aprecia el expo-  
nente.

Salamanca 24 de Marzo de 1798 J. H. M. Señor

B. N. de V. S.

su menor hijo

J. H. M. Señor Rector i Claustro de la Univ. de Salamanca.  
D. D. Domingo Herrero







433ms por

El D.<sup>o</sup> D. Josef D. Ayuro y Naraxo, El Griego y Claurus D.S.S.,  
y su Catedratico D. Digneto, habiendo Negado á entender que el  
D.<sup>o</sup> D. Damaro Mexrens, Catedratico D. Prima D. Humanid.<sup>o</sup>, voluita  
que se declare deber valer El Arca la renta que el Rey N. S.  
se ha dignado conservarme, y se le es la D. la Catedra D. Len-  
gua Griega, á robre ello se consulta á S. M.; no puedo menos  
D. hacer presente á S. M. que el Real Decreto expedido en mi  
favor no permite semejante consulta, ni da lugar para una  
declaracion que podria ser perjudicial no solamente á mi  
interer, sino tambien á los D. S. T. y otros.

El soberano (Dios se g<sup>e</sup>) se dignó nombrarme para la  
Catedra D. Digneto, con el sueldo que gozaba como Catedratico  
D. lengua Griega; y este es el D. Planier y no otro. El punto es  
clarísimo, y no admite interpretaciones, ni consultas.

No es la misma Franca la que se concedió al D.<sup>o</sup>  
D. Francisco Sampere por Real orden del 23 D. Noviembre comuni-  
cada por el Secretario D. Franca y Turrina el Ex.<sup>mo</sup> D.<sup>o</sup> An-  
tonio Portier y leida en Claurus D. de El propio mes; por que  
alli resolvió S. M. expresamente que se le constituyere al  
D.<sup>o</sup> Sampere D. las Arcas D. la S. M.<sup>o</sup> con igual cantidad á la  
que disfrutaba en la Catedra D. Retorica, hasta que questa  
se desocupada la renta D. la Catedra D. Historia Eclesiar-  
tica, con que se habia honrado el Mariscal. F. de M. como allí no





debiéron darrele florines por estar manifiesta la real  
Voluntad; a mi no deben dexarme de dar por estar igual-  
mente clara la resolución de V. M. Es preciso que se observe  
especificamente lo que manda el Rey. y yo no puedo comen-  
zarme con otra diferente.

No me confundo con recibir sueldo de otra parte que  
el aumento de florines, pues además de no ver arreglado a lo  
literal el real Decreto, podría ser en perjuicio mio; respecto  
de que el cobro de mi renta en florines no tiene dificultad,  
como hasta aqui no la ha tenido; y podría experimentar  
la si hubiese de satisfacerse el Arca, con tal que hubieran  
de salir antes las rentas queldos de los Catedraticos de  
Fisica, y dependientes, con los aumentos ultimamente con-  
cedidos a unos y otros, y demás cargas y gastos del Cuerpo.

El dño de quien a que podrá tal vez alegarse el D.<sup>o</sup> Her-  
nando no puede favorecer sus intenciones, siendo así que para  
que tenga lugar este dño es preciso que haya vacante de  
renta, lo que se verifica ahora por la M.<sup>ta</sup> Bondad de V. M.  
En exemplo lo demostraré claramente. No hay duda que  
se practica la opción en la facultad de Leyes; mas no por  
eso podría yo pedir (si V. M. me hubiera conferido, en la  
renta de la Catedra de Frigo, la de Digesto, el sueldo de ella,  
porque aunque ha vacado por promoción del D.<sup>o</sup> J. Martín  
Martín sueldo a la de Virreyar de Código, no su renta, a  
causa de haber jubilado. Pues lo que incontestablemente se  
observa en otros casos por real provision de 13 de Noviembre de  
1687, me ha concedido a mi V. M.; y así como en otros



no seria bastante el dño de opcion para dar la renta de una catedra al Catedratico mas moderno de Colegio, y para otra igual de Arca para el antiguo; tampoco ahora habria terminos para una prevencion semejante.

De consiguiente al D.º Ferrero no se le pedia dño alguno, no teniendo a la renta hasta que vague, y no habiendo vacado aun la dha catedra de Lengua Griega; y asi ningun perjuicio verdadero se le sigue de la execucion de ella, y ni interpretaciones, sutilezas, ni consultas de Real Decreto, con que el Rey tubo la bondad de favorecerme que es clarissimo, y no puede ni debe equivocarse.

Condescendiendo a los deseos de aquel D.º referia el Arca de caudales el gravamen anual de pagar el valor de cien florines hasta que yo tubiera otra renta igual, y podrian require a los Catedraticos de Lengua, dependientes y otros gastos previos los daños de alguna disminucion. Por tanto

Sup.º a N.º. J. se curra desestimar toda interpretacion y consulta sobre el punto, y de lo contrario tener a bien que reclame los perjuicios que se me pueden ocasionar de no observarse a la letra como viene de Real Comision, a cuyo intento puse qualquiera resolucion de N.º. J. que a esto se dirija, y pido que de la misma, de este memorial, y demas documentos que necesite para mi defensa, se me den los testimonios q.º solicitare.

Ahi lo espero de la justificacion de N.º. J. a quien Dios prospere y se p.º el bien de España, de la Religion y del Rey.



D.º Josef de Ayala  
Secretario



7  
Dejado en el Plano de Abaco el día de 1798

